

Aguascalientes y Agosto 1829 con

Don Bern<sup>do</sup> Juan del Solar Jefe ordinario desta  
Villa como mas haya lugar. Por tanto y de  
que para el presente permito acciones que se hecho, y  
otras que quedo ejecutar en el tiempo que me resta de este  
ordinario me conviene tener un tanto y copia a la Es-  
tra de un libro que beydo por el ultimo P. Obispo de Suan-  
dalaxara a los ocho de octubre del año pasado para  
lo, el qual antes de halla fixado en madallas que  
tas de la sacristia de la Santa Iglesia parrochial de  
esta villa. La fi se da de buena memoria a Man-  
dar que por el Notario eclesiastico D. Andres de Moya  
Labajos se tome testimonio a la letra de lo que  
y que se me entregue con este escrito para los efectos  
que me convengan. Lo tanto.

Yo M<sup>do</sup> J<sup>do</sup> y Su Pl<sup>o</sup> se da a de terminar como pido  
en que se viene bien. Con Justicia. Juan no se de  
Malicia y en lo necesario de

Procurador

Don Bern<sup>do</sup> Juan del Solar

En villa de Aguascalientes a los diez dias del mes de Agosto de mill noventa  
y nueve años, el P. D. M<sup>do</sup> J<sup>do</sup> de Cavallo, Comisario de los  
Santos Tribunales de Inquisicion y Curado, prevenido el

Cast. y plenaria Cathedral de Guadalupe Casamunida de Honrada  
este Obispado una Benefic. para Magestad Nra. Señ. el Rey.  
en villa supradicha, Pa. el Rmo. Sr. D. Nicolas Carlos  
Tomiz del Ceruantes, mis. Cathedralico, Juvilado, de Decreto  
Cula. R. Universidad de Mexico, por la d. r. o. n. a. g. r. a. v. a. y. d. e. l. l. e. r.  
Santa, sede. R. m. p. obispo, de Guadalupe. nuevo, Digno de  
Galicia de Leon, provincia del Reino de Castilla, Cal  
formas y fides, del tenor de su Magestad. R. m. p. n. o. n. e. l. e. r. i. t. o.  
el escudo antecedente presentado Pa. D. Bern. fern. de los  
las Alcalde Ordinarios de Sevilla. R. m. p. n. o. n. e. l. e. r. i. t. o.  
y su R. m. p. n. o. n. e. l. e. r. i. t. o. de N. r. o. Pa. del R. m. p. n. o. n. e. l. e. r. i. t. o.  
villa, de esta Parte, el testimonio que pide del Cabildo, expedido  
Pa. el Rmo. Sr. obispo, de este Obispado, que se halla. f. r. a. n. c. i. s. c. o.  
la Puerta de la Sacristia de la y. R. e. n. a. Pa. n. o. n. e. l. e. r. i. t. o.  
en, manera, que haya fe. Pa. n. o. n. e. l. e. r. i. t. o. que se convenga  
y continuation. de lo que se manda y firma, de que doy fe.

*[Large decorative flourish]*  
Antonio de Moris  
F. r. a. n. c. i. s. c. o.  
F. r. a. n. c. i. s. c. o.

Carta

Nos el R. D. Nicolas Carlos Tomiz del Ceruantes Cathedralico  
Juvilado, de Decreto Cula. R. Universidad de Mexico por la d. r. o. n. a. g. r. a. v. a. y. d. e. l. l. e. r.  
oraua y d. l. e. r. i. t. o. s. s. sede. R. m. p. obispo, de Guadalupe. nuevo, Digno de  
La Galicia de Leon, provincia del Reino de Castilla y Cal







